

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº $\frac{888/2015}{1}$ NUEVA TOLTEN, 3 0 JUL. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 17 de Julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y dona MÓNICA INGRID CASTILLO CERDA.

- La necesidad de realizar confección de vestuario para el grupo de Danza Municipal.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato por Prestación de servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Mónica Ingrid Castillo Cerda, con fecha 17 de Julio de 2015, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

SECRETARIO

3.- El Contrato por Prestación de Servicios pasa a

ALCALDE DE

formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GARCIA FERLICE

L'CALDE

D'NEGRON SANTANDER

OLTE CRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

	En Nueva Toltén, a diecisiete días del mes de Julio de dos mil quince, entre la
Ilustre	Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don RAFAEL GARCÍA
FERL	ICE, Cédula de Identidad N° con domicilio en O'Higgins N° 410 de
Nueva	Toltén y dona MÓNICA INGRID CASTILLO CERDA, Cédula de Identidad Nº
	con domicilio en se ha
conven	ido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén dentro de sus actividades culturales apoya al Grupo de Danzas Folclóricas de Toltén, quienes realizan presentaciones tanto en la comuna como fuera de ella, debiendo contar con la implementación necesaria para una correcta promoción; por tal motivo contrata los servicios de la Sra. Castillo para que confeccione un vestuario femenino para una integrante del grupo de Danza Municipal.

SEGUNDO: El plazo para la entrega del trabajo encomendado será de 05 días hábiles a contar de la fecha del presente contrato.

TERCERO: La Municipalidad cancelará a la Sra. Castillo la suma de \$ 16.650.- (dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos) impuesto incluido, dicha cancelación se hará contra presentación de boleta de honorarios, previo informe emitido por el Jefe de Gestión Municipal, con la conformidad del trabajo realizado.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Mónica Castillo.

MÓNICA INGRID CASTILLO CERDA

RAFAEL GARCÍA FERLICE

A L C A L D E

1